

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de Exposición al Público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Astudillo de fecha de 18 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 24-12-2025/Información Pública), sobre la Modificación de las Tarifas-Precios de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Abastecimiento y Saneamiento de Agua Potable 2026 y siguientes.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA (Trimestral)

Tarifa a 2026

1.- TARIFA ABASTECIMIENTO (Trimestral)

A)	Cuota de Servicio	8,9905 €
B)	Conservación contadora	1,8631 €
C)	Conservación acometida	2,5780 €
D)	BLOQUE 1.- 0-20 m3	0,4090 €/m3
E)	BLOQUE 2. 21-40 m3	0,7683 €/m3
F)	BLOQUE 3. - 41-70 m3	1,3807 €/m3
G)	BLOQUE 4.- > 70 M3	1,5389 €/m3

2.- GRANJAS GANADERAS

A)	CUOTA DE SERVICIO	8,9905 €
B)	CONSERVACIÓN CONTADOR	1,8631 €
C)	CONSERVACIÓN ACOMETIDA	2,5780 €
D)	BLOQUE 1.- 0-20 m3	0,4090 €/m3
E)	BLOQUE 2. 21-40 m3	0,7683 €/m3
F)	BLOQUE 3.- >40 m3	1,1012 €/m3

3.- COMUNIDADES RELIGIOSAS

A)	CUOTA FIJA DE SERVICIO	8,9905 €
B)	CONSERVACIÓN CONTADOR	1,8631 €
C)	CONSERVACIÓN ACOMETIDA	2,5780 €
D)	BLOQUE 1	0,4485 €/m3

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Tarifa 2026

1.- TARIFA SERVICIO DE ALCANTARILLADO (Trimestral)

A)	Cuota de Servicio:	5,4333 €
B)	Bloque 1.- por m3	0,0453 €/m3
C)	Cuota depuración:	2,8596 €



AQUONA, SERVICIO MPAL. DE AGUAS

ASTUDILLO

TARIFA DE PRECIOS 2026

CONCEPTO	BASE SIN I.V.A	IVA	TOTAL (€)
1. CONTRATACIÓN ²:			
TRABAJOS POR ALTA SERVICIO	49,03	10,30	59,33
TRABAJOS POR CORTE Y REAPERTURA	59,72	12,54	72,26
POR CORTES SOLICITADOS POR ABONADOS	29,84	6,27	36,11
2. CONTADORES ³:			
SOLO INSTALACION DE CONTADOR	30,51	6,41	36,92
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 13mm.	95,30	20,01	115,31
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 15 mm.	96,35	20,23	116,58
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 20 mm.	118,50	24,89	143,39
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 25 mm.	315,30	66,21	381,51
REDUCCIONES PARA CONTADORES HASTA 20 mm	7,58	1,59	9,17
ARMARIO POLIESTER CONTADOR PARED	131,16	27,54	158,70
ARQUETA FUND. HIERRO CONTADOR SUELO	108,89	22,87	131,76
3. ACOMETIDAS ⁴:			
DIÁMETRO ¾"	306,70	64,41	371,11
DIÁMETRO 1"	366,37	76,94	443,31
DIÁMETRO 1 ¼"	459,23	96,44	555,67
DIÁMETRO 1 ½"	596,17	125,20	721,37

1 Resto de tarifas según catálogo.

2 Se cobrará también FIANZA cuando corresponda.

3 Para instalaciones acordes al código técnico de edificación y Reglamento del Servicio; no se incluye, por tanto, ninguna partida de obra civil.

4 Para acometidas de 4 metros de longitud máxima. Para acometidas fuera de norma se presentará presupuesto previo; no se incluye partidas de excavación, pavimentación u obra civil alguna.

* Se aplicará el impuesto vigente en cada momento.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2026 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Contra el presente Acuerdo, conforme al Artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Astudillo, 10 de febrero de 2026.- El Alcalde, Luis Santos González.

